

CONSELLERIA DE TRANSPARÈNCIA, RESPONSABILITAT SOCIAL, PARTICIPACIÓ I COOPERACIÓ DIRECCIÓ GENERAL DE COOPERACCIÓ I SOLIDARITAT PASSEIG DE L'ALBEREDA, 16 46010 VALÈNCIA

INFORME DEL IMPACTO NORMATIVO SOBRE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA DEL DEL PROYECTO DE ORDEN DE LA CONSELLERIA DE TRANSPARENCIA, RESPONSABILIDAD SOCIAL, PARTICIPACIÓN Y COOPERACIÓN, POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO

De conformidad con lo establecido en el art. 22 de la ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor y de la Disposición Adicional Décima de la ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas y en relación al proyecto de orden de la Conselleria de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación, se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de cooperación al desarrollo, esta Dirección General emite el siguiente

## **INFORME**

La Ley 6/2007, de 9 de febrero, de la Generalitat, de la Cooperación al Desarrollo de la Comunitat Valenciana, establece en el artículo 22.3 que reglamentariamente se regularán las bases para la financiación de acciones en el ámbito de la cooperación internacional para el desarrollo.

Siguiendo el mandato de la mencionada ley se dictó el Decreto 135/2010, de 10 de septiembre, del Consell, por el que se aprueban las bases para la concesión de ayudas en materia de cooperación internacional para el desarrollo.

Por su parte, la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones en la Disposición Transitoria Octava, establece que un año después de su entrada en vigor deberá procederse a la adecuación de la normativa reguladora de las subvenciones al régimen establecido en la misma, señalando que si no se realizase, la mencionada armonización en el plazo mencionado, esta Ley será de aplicación directa. Dicho plazo de desarrollo finalizó el 12 de marzo de 2016, sin que se haya dictado normativa de desarrollo en esta materia.

Por todo ello, y por mandato de la citada Ley 1/2015 de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, es necesario acometer la tramitación de las bases reguladoras de las subvenciones en materia de cooperación al desarrollo, mediante orden de la Conselleria de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación.

Las disposiciones contenidas en el proyecto de orden objeto del presente informe no suponen un impacto sobre la normativa relativa a la protección de la infancia, la adolescencia ni tampoco en relación a la protección de la familia.

Lo que se informe a los efectos de la tramitación del proyecto normativo

El Director General de Cooperación y Solidaridad

Digitally signed by FEDERICO BUYOLO GARCIA -

Date: 2017.01.25 12:53:32 CET